



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2022-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Noviembre 2022

### VISTOS:

LA CARTA N°001-2022-CONSORCIO 28 DE JULIO, LA CARTA N°002-2022/CDCM-SO, INFORME N°0517-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ; MEMORANDUM N° 04606-2022-MDAV-GGM, INFORME N°343-2022-GAJ-MDAV, MEMORANDUM N° 04647-2022-MDAV-GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, reza "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972-LOM que refiere: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, en el **Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado**-Decreto Supremo N°344-2018-EF, se define en el Anexo 01, al Calendario de Avance de Obra valorizado, como el documento en el que consta la valorización de las Partidas de la Obra, por periodos determinados en las Bases o en el Contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

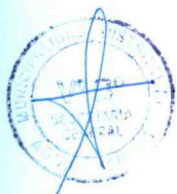
Que, el **Numeral 138.1 del Art. 138 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado** - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, referido al contenido del Contrato señala que el Contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del Procedimiento de Selección que establezcan Reglas Definitivas, la Oferta Ganadora y los documentos derivados del Procedimiento de Selección que establezcan obligaciones para las partes;

Que, dicha norma en el **Numeral 175.1 del Art.175** establece que para la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra, adicionalmente a lo previsto en el Art.139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos a) Presentar la constancia de capacidad de Libre Contratación expedida por la RNP, salvo en los Contratos derivados de Procedimientos de Contrataciones Directas por la causal de carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno b) entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de Avance de obra valorizado c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de la obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado, Este calendario se actualiza con cada ampliación de obra otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente d) Entregar el Calendario de utilización de equipo en caso la naturaleza de la contratación lo requiera ;

Que, con **CARTA N°001-2022-CONSORCIO 28 DE JULIO** de fecha 17 de Octubre del 2022, el representante Común del Consorcio 28 de Julio alcanza la PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZACION ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION de la obra CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - I ETAPA CUI N°2469397;

Que, con **CARTA N°002-2022/CDCM-SO** de fecha 19 de Octubre, el Inspector de Obra alcanza la actualización de la Programación de Ejecución de Obra y Calendarios, Cronograma Gantt y Cronograma Valorizado, conforme lo dispone el Art.202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que vienen siendo ejecutada a cargo del contratista CONSORCIO 28 DE JULIO;

Que, con **INFORME N° 0517-2022/MDAV-GOYDU-JFAJ**, de fecha 26 de Octubre, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Cronograma GANTT y CRONOGRAMA VALORIZADO de la Obra programados para la ejecución de la obra: obra CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - I ETAPA CUI N°2469397, el mismo que esta concordante con la fecha del inicio del plazo de ejecución contractual que es el 13 de Octubre 2022 informando que se requiere contar con la aprobación del Cronograma Gantt y Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, que permita el control de los avances físicos en la ejecución de la obra y en caso de verificar retrasos la Entidad puede tomar las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, debiendo derivarse para el documento resolutivo que apruebe el Cronograma GANTT y Cronograma valorizado de obra programados para la ejecución de la Obra;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2022-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Noviembre 2022

Que, con **MEMORANDUM N°4606-2022/MDAV-GGM** de fecha 27 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal se solicita OPINION LEGAL sobre la Solicitud de APROBACIÓN DE CRONOGRAMA GANTT Y CRONOGRAMA VALORIZADO de ejecución de Obra "CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - I ETAPA CUI N°2469397";

Que, con **INFORME N° 343-2022-GAJ-MDAV** de fecha 28 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA:

- contando con la Opinión Técnica favorable del Supervisor de Obra y de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, resulta viable la continuidad del trámite de aprobación mediante Resolución de Alcaldía del CRONOGRAMA GANTT y CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA programados para la ejecución de la obra : **CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - I ETAPA CUI N°2469397**, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N°007-2022-MDAV-GM del 03 de Octubre de 2022, el mismo que esta concordante con la fecha del inicio del plazo de ejecución contractual que es el 13 de Octubre de 2022 y que se adjuntan de folios 01 a folios 07 del presente, cuyo propósito es que se cumpla con el objeto del Contrato de Ejecución de Obra N°007-2022-MDAV dentro de los plazos contraídos entre ambas partes para la ejecución de la obra;
- Que, se recomienda que el área usuaria, revise en Contrato de la Supervisión de la Obra, para identificar si en la Cláusula de otras penalidades, se ha previsto algún supuesto de penalidad sobre el procedimiento de revisión de calendario, establecidos en el numeral 176.4 del Art. 176 del Reglamento de la Ley N°30225 encargándole su evaluación y la emisión del informe correspondiente.
- Que, de conformidad con el Numeral 176.5 del Art. 176 del Reglamento de la Ley 30225, se establece que una vez recibido el Informe del Supervisor, la Entidad tiene **(05) días hábiles para ser aprobados**, en este sentido al presentarlo el Supervisor el 19 de Octubre de 2022, la Entidad debió aprobarlos el 26 de Octubre 2022 y que según el numeral 176.6 del art.176 del referido Reglamento, se consideran los Calendarios del Expediente Técnico de Obra. Por lo que se deriva el presente, para la emisión de resolución de alcaldía a la brevedad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el CRONOGRAMA GANTT y CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA programados para la ejecución de la obra : **CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL AA.HH 28 DE JULIO CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - I ETAPA CUI N°2469397**, correspondiente al Contrato de Ejecución de Obra N°007-2022-MDAV-GM del 03 de Octubre de 2022, el mismo que esta concordante con la fecha del inicio del plazo de ejecución contractual que es el 13 de Octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas pertinentes, para salvaguardar los intereses de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia de Obras, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y a las áreas competentes para su cumplimiento y fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARIO ALUPU TELLO  
ALCALDE

